

VALPARAÍSO, 19 DIC 2019

VISTO: lo dispuesto en el artículo 3°, letra a) del D.F.L. N° 292, de 1953, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, los artículos 169° y 170° del D.L. N° 2.222, de 1978, "Sustituye la Ley de Navegación"; el artículo 105°, del D.S. N° 427, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional; lo establecido en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; las resoluciones de la Contraloría General de la República N°s. 7 y 8, ambas de fecha 27 de marzo de 2019; la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública"; la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; el D.L. N° 1.263 de 1975, del Ministerio de Hacienda, "Orgánico de Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 21.125, "Ley De Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2019"; la resolución D.G.T.M. y M.M. Afecta N° 4100/168 C.R.V., de fecha 12 de septiembre de 2019; la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 4100/869 P.M.P., de fecha 15 de noviembre de 2019, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por resolución D.G.T.M. Afecta N° 4100/168 C.R.V., de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobaron las bases administrativas, técnicas, anexos y el llamado a licitación pública para la contratación de servicios para operar el Sistema de Seguimiento e Identificación de Largo Alcance, LRIT, por un período de 36 meses.
- 2.- Que, por oficio de la Contraloría General de la República N° 12.108, de fecha 18 de octubre de 2019, Tomó Razón con alcances de la resolución D.G.T.M. y M.M. Afecta N° 4100/168 C.R.V., de fecha 12 de septiembre de 2019.
- 3.- Que, por resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 4.100/869 P.M.P., de fecha 15 de noviembre de 2019, se aclararon las bases de licitación, de acuerdo a los alcances cursados por la Contraloría General de la República en documento citado en el considerando 2.- y se publicó la licitación pública bajo la ID 3134-149-LR19.
- 4.- Que, las fechas de la licitación ID 3134-149-LR19, para la contratación de servicios para operar el Sistema de Seguimiento e Identificación de Largo Alcance, LRIT, por un período de 36 meses, son las siguientes:
 - a.- Fecha de publicación : 25 de noviembre de 2019.
 - b.- Fecha de cierre : 26 de diciembre de 2019.
 - c.- Fecha de apertura : 27 de diciembre de 2019.
 - d.- Fecha de adjudicación : 24 de febrero de 2020.
- 5.- Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.-, letra f.-, de las bases administrativas, la evaluación debe ser realizada por una comisión conformada por el Jefe del Depto. Jurídico, el Jefe del Depto. de Tecnologías Marítimas, el Jefe del Depto. Adquisiciones y el Subdirector o quienes los subroguen.

FECHA: 19 DIC 2019

- 6.- Que, por lo indicado precedentemente, corresponde designar a los servidores que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases,

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3134-149-LR19, al siguiente personal:
- a.- CN Sr. René ROJAS Cabrejos, RUN N° 9.368.714-0, Subdirector, tel. 322208103, email: rrojascabrejos@dgtm.cl.
 - b.- CN LT Sr. Italo SOLARI Aguilar, RUN N° 10.718.709-K, tel. 322208401, email: isolari@dgtm.cl.
 - c.- CN JT Sr. Cristián PFEIFER Rojas, RUN N° 8.854.625-3, tel. 322208151, email: cpfeifer@dgtm.cl.
 - d.- T1° AB Sr. Carlos CRUZ Andías, RUN N° 15.136.102-1, tel. 322208062, email: ccruz@dgtm.cl.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público.



**IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- P.M.P.
- 4.- INTEGRANTES COMISIÓN (4).
- 5.- ARCHIVO.